

*Primera Fé de erratas del Artículo
comunicado en esta Ciudad en 9 de este
mes y año.*

Córdoba 13 de Octubre de 1813.

Señor Amante de la verdad : el que sencillamente aprecia este signo infalible de la buena fé humana funda en él sus razones , sin necesidad de sacar á luz personalidades , ni menos valerse de la sátira é invectiva , asilo vinculado solo á los mal educados , y menos instruidos. Si á V. le hizo tascar el freno la providencia de la Junta de Sanidad sobre el teatro , en horabuena hubiera V. producido su dictamen sobre ella , como cada hijo de vecino puede hacer ; pero ¿ á qué sacar á lucir á los Religiosos y Militares , como si ninguno de estos últimos (excepto su amigo de V. el de las narices largas y corvas) tratase de mezclarse en semejantes asuntos , ni fuese necesario alguno de los primeros para contextual á su ratero , pueril é ignorantísimo argumento, quando no sea por indisponer mutuamente á estas dos clases apreciables ?

Es verdad , que la citada providencia ha llamado la atención del público , pero la causa ha sido , porque rechiflado y sospechoso con el nuevo orden de cosas , le parecía imposible ver un decreto tan conforme á sus cristianos sentimientos , y tan deseado , como le será á V. facil conocer , si rodeando casa por casa , y ciudadano por ciudadano explora sus ideas morales : bien sé que de cada mil se podrá exceptuar uno ó dos como V. , pero no hay lógica que permita inferir de este miserable extracto la totalidad de este vecindario.

Y pues todo el encono de V. se cifra (á la liberala) en echarnos encima el fanatismo y su próxima do-

1917

minacion , sin quererme detener á hacerle ver que ni V. entiende el significado de esta voz , ni ha caido en la cuenta de su asnal disparate é insufrible desvergüenza en tratar de este modo á un Pueblo , á quien V. quando le acomoda adula con los epítetos de sabio é ilustrado ; voy sin ser Padre , ni Maestro á demostrarle que ni conoce la filosofia , ni la moral , ni la materia de nuestro asunto , sin baldones , sin monadas , ni voces propias de la cobardia y estulticia.

Sepa V. Señor Ilustrador , que toda razon previene se extingan de la republica las ocupaciones pecaminosas , singularmente quando nos amenaza un castigo divino , por ser este rigurosa y expresamente provocado por la culpa. Item mas ; quando Dios está airado , aun de lo licito nos debemos abstener , así nos lo enseñaron , San Pablo , los antiguos Padres y Patriarcas para de este modo aplacar la ira de Dios. Item mas , una Sobrina que es otro item mas. En estos casos , es de estrechísima conciencia de los magistrados impedir estas culpas , porque aunque su autoridad parece que solo les exige el mirar la prosperidad temporal de sus cometidos , á saber , vidas y haciendas , como todo esto parece en una calamidad , aun por solo este punto de vista deben procurar evitarla con sus religiosas órdenes. Luego amigo mio , si yo le pongo á V. palpable lo vicioso y péximo de las comedias , deberá V. apreciar la mano que las ha entorpecido , y temer á lo christiano que vuelvan á sacar el cuello. Voy á probárselo á V. con los Santos Padres de todos los siglos , con el derecho canónico , con los concilios generales , con el derecho civil , con las providencias de nuestros Reyes , con los escritores modernos de nuestra nacion , y con que se yo que mas. Pero le conjuro de parte de la verdad , que si todas estas fuentes , ó principios de discurrir fuesen una M. para V. que me haga el favor de presentarme quales principios deberán regir á la moral christiana , sopena de que lo trataré de necio , y petulante , ó habrá aquello de Atheo , y Jansenista que

3

tanto le escarva : manos á la obra , advirtiéndolo á V. que hablo de la comedia segun se executa en este teatro , esto es , como un todo de los vicios , y maldades que obran en él desde que se entra hasta que se sale de él.

San Agustin , Chrisóstomo , Isidoro , los Padres de todos los siglos , y Doctores dicen que son una invencion del demonio para perder á los christianos , y que por esto solo se deben prohibir ; sobre ellas fulminan sus anatemas. ¿Que tales son las comedias ?

Estos mismos autores dicen , que ellas subministran copiosos materiales para la general corrupcion de costumbres , para establecer el imperio de la inmoralidad , é impureza. ¿Que tales son las comedias ?

Que son contrarias á la profesion del bautismo , porque no solo renunciamos allí las obras de sataná , y pompas del mundo , sino que ofrecimos seguir los pasos de Jesu-Christo , estos son la mortificacion , y virtud , no las locuras y los vicios. ¿Que tales son las comedias ?

El Concilio Arelatense niega la comunión á los cómicos , el Constanciense les condena el oficio , el derecho Canónico los declara infames. ¿Que tales son las comedias ?

Aun la inmoral república francesa no proscribió los rituales de los Obispados de Chalon , Meaux , Roan , Strasburgo , Chartres , Evreux , Orleans , Paris , Blois , y otros infinitos que niegan á los cómicos el uso de los sacramentos. ¿Que tales son las comedias ?

San Agustin , que es un vicio horrendo el sostenerlos : Santo Tomás , que es un pecado gravísimo ; y los moralistas , que es una terrible culpa : la razon es porque de este modo se les sostiene para que no salgan de una vida tan pésima. ¿Que tales son las comedias ?

Los antiquísimos Romanos los desterraron en sus primeros tiempos del christianismo , despues les negaron el derecho de ciudadanos , que ya hoy gozan en la católica España. ¿Que tales son las comedias ?

Cárlos III. (que de Dios goce) hizo unos formidables castigos en varios señores por los vicios que contraxeron en las comedias : otros iguales , y peores podría citar de este teatro , pero me contento con preguntar á V. ¿Que tales son las comedias ?

Nuestro célebre autor el Censor , que nuestras comedias están llenas de obscenidad , que nada se aprende en ellas , sino el vicio : el Pensador , que son la corrupcion de las costumbres. ¿ Que tales son las comedias ?

Concluyo advirtiendo á V. que esta ciudad aunque fanática (segun V.) hizo un voto solemne de no permitir las en su seno : que todo voto hecho con deliberacion , de cosa buena , y mejor que su contrario , obliga en conciencia , y que ningun magistrado tiene facultad para dispensarlo : porque la potestad es para edificar , no para destruir , y si quiere acertarla , que á el paso que las permite , dé un manifiesto de su providencia , que ya se le contestará ; como á V. si quiere responderme á esto del voto , ó á alguno de los demas extremos que le cito. Prevengo á V. que si (como creo) logra que se vuelva á abrir el teatro , esto jamas pasará por legítima respuesta á esta contestacion que da á su comunicado

El Filósofo Católico:

CÓRDOBA : IMPRENTA REAL
DE DON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ.

Año de 1813.